

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00807-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de FINESA S.A. BIC contra TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.

Vista la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas LJT 608 y de terminación del presente asunto por pago de la mora, presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas LJT-608, adelantada por FINESA S.A. contra TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S. por pago de la mora.

2° LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placas LJT 608. Oficiése a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a la cancelación de la orden de aprehensión

3° OFICIAR al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTIZ S.A.S. para que proceda a realizar la entrega del vehículo de placas LJT-608 a quien le fue retenido.

4° REMÍTIR por secretaría directamente los oficios ordenados en los numerales 2 y 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante.

5° DECLARAR que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

6° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 157 Hoy 04 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ